



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 8/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

**Resolución del Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira por la que se convoca la Junta Municipal de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, en sesión ordinaria, el 22 de noviembre de 2019.**

### **CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 Y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria** con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos **sito en la Plaza de Santo Domingo, s/n, el 22 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DIA:**

#### **A) PARTE RESOLUTORIA:**

- . Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2019, distribuida con la convocatoria.
- . Dar cuenta del seguimiento y control de las mociones aprobadas en las Juntas Municipales de Distrito, en el primer semestre de 2019.
- . Asuntos de urgencia.

#### **B) PARTE DE CONTROL:**

- I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira.

#### II.- MOCIONES:

1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a **"Necesidad de revisar y programar actuaciones integrales de reparación de la red de saneamiento, mantenimiento y calado de tráfico de diversas vías de Pedro Hidalgo, además de estudiar la ejecución del Vial de Sistema Local 1026 que prevé el PGOU junto al SG-37"**
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a **"Necesidad de estudiar la ejecución del Vial de Sistema Local 1025 que prevé el PGOU junto al SG-37"**
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a **"Ejecutar diversas reparaciones y mejoras en las calles Florinda, Fragata, Tartana, Farnesio y Bandurria, del Barrio de San Roque"**
4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativo relativo a **"Acción para eliminar olores y vertidos en Barranco Seco"**
5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativo a **"Medidas para la accesibilidad de personas con movilidad reducida"**
6. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a **"Actuación en las vías del Barrio Mariner de San Cristóbal"**

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



2006754ad1390f10c8907632e00b07340

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmascc.es/validoc/index.jsp?c sv=2006754ad1390f10c8907632e00b07340>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:39
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 10:19
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:21



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 8/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

2019 - 49380

15/11/2019 12:44

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

7. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a "**Escaleras Mecánicas y Ascensores Públicos en el Distrito**"
8. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a "**Ejecución de los presupuestos participativos en el Distrito**"

### III- RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### -RUEGOS ESCRITOS:

- Ruego que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativo a "Acción sobre hundimiento de calzada"
- Ruegos que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativo a "Colocación de contenedores"
- Ruegos que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos, relativo a "Acción para evitar desprendimientos en Hoya de La Plata"
- Ruegos que formula el Grupo Político Municipal Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, relativo a "Señalización y bolardos calle peatonal Iglesia San José"

#### -RUEGOS ORALES.

#### -PREGUNTAS ESCRITAS

Preguntas escritas que formula el Grupo Político Municipal Ciudadanos:

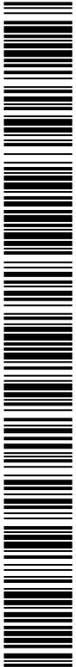
- Información sobre el CEIP León
- Circular a través de la Plaza de Santo Domingo
- Depósitos de escombros
- Información sobre la calle Leonardo Torriani
- Aparcamiento en la Plaza de Santo Domingo
- Alumbrado Público en la calle Laurisilva
- Podas en los Pasajes de la Vega de San José
- Podas y mantenimiento de palmeras
- Alumbrado público en la calzada
- Limpieza de parques infantiles
- Muro del CEIP Gutiérrez de Rubalcaba
- Cabinas telefónicas en la vía pública
- Coches sobre aceras en la calzada
- Calle abogado del Turno de Oficio
- Vegetación en el Paseo de San José
- Acciones en la calle Santa Rita de Casia
- Gradas para el campo de fútbol de El Batán
- Paso elevado para peatones en la Playa de La Laja
- Atasco en el acceso a Hoya de La Plata
- Atasco en el acceso a zona Hospital Insular

#### -PREGUNTAS ORALES.

- Intervención de los ciudadanos vecinos del Distrito.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmascc.es



2006754ad1390f10c8907e32e00b07340

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmascc.es/validoc/index.jsp?c sv=2006754ad1390f10c8907e32e00b07340>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:39
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 10:19
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:21



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

Ref.: MPAH/JFAS

Expte.: 8/2019

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA

corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

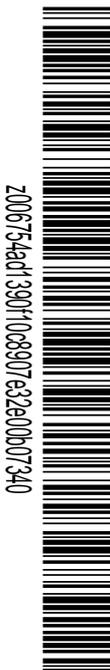
El Concejal Presidente del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira,  
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)  
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIAN

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
EI OFICIAL MAYOR,  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

c/ Alcalde Díaz Saavedra, n.º 2  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
Telf. 928 44 85 02  
www.laspalmasoc.es



2006754ad1390f10c8907632e00b07340

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en  
<http://sedelectronica.laspalmasoc.es/validoc/index.jsp?c>  
sv=2006754ad1390f10c8907632e00b07340

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA DEL PINO ARGÜELLO HENRÍQUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 09:39
PRISCO ALFONSO NAVARRO MELIÁN (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	15/11/2019 10:19
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/11/2019 10:21